TESÁI HA TEKO PORÁVE
Moterondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

NOTA SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 105/2021

San Pedro de Ycuamandyyú, 17 de septiembre de 2021

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en relación a Nota DNC N° 16357/2021, a través de la cual se comunican los Aspectos Observados en el Procedimiento Licitatorio, para la Adquisición de Productos de Hilados y Telas, y Colchones para los servicios dependientes de la Segunda Región Sanitaria – ID 395.658.

Al respecto la Segunda Región Sanitaria, a través de la Sub UOC N° 2, expone cuanto sigue:

1. La Segunda Región Sanitaria, a través de la Sub UOC N° 2, informa que ha suscripto el Contrato antes de que haya transcurrido el plazo para la interposición de protestas y no ha cumplido con lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/20. Esto es en razón de que los productos adjudicados en la contratación de referencia son muy necesarios en este momento, pues, es bien sabido que estamos atravesando por la Pandemia del COVID – 19, situación que obliga a extremar los recursos para que las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social puedan contar con los mismos. Por lo que la Convocante consideró oportuno formalizar el contrato.

   Esta representación conoce y entiende que de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda la actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de una eventual interposición de protestas, recaerá bajo exclusiva responsabilidad de esta representación.

2. Se ha remitido las justificaciones, referentes a las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicaciones del llamado de referencia.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Abog. Crispín Antonio Benegas G.
Responsable Sub UOC N° 2
Segunda Región Sanitaria